



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 1020-2025-UNF/CO

Sullana, 05 de diciembre de 2025.

VISTOS:



Oficio Nº 022-2025-UNF-FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 25 de noviembre de 2025; Oficio Nº 1317-2025-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 25 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.



Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:



A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concorde y ratifique los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2021-UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se aprueba la directiva denominada: "Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, el numeral 8.2. de la citada directiva señala que para la "Formulación de Planes de Trabajo gestionados por docentes, estudiantes y/o graduados de la UNF":

- El docente, estudiante y/o graduado responsable presenta el plan de trabajo a su respectiva coordinación, conforme a los Formatos 01 y 02, según corresponda, para su evaluación y/o aprobación, siendo posteriormente remitido a la Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social – DECPS; las unidades/oficinas tendrán un plazo máximo de cinco (05) para elevar los planes de trabajo de RSU a las instancias correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, eleva el plan de trabajo de RSU a Vicepresidencia Académica, la misma que determina su factibilidad, remitiéndolo a Presidencia para ser evaluado y posteriormente aprobado con Resolución de Comisión Organizadora.
- De presentarse falencias u observaciones en los planes de trabajo de RSU, los miembros de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, devolverán dicho expediente a la DECPS, con el documento administrativo correspondiente, para el levantamiento de observaciones respectivas, por parte del responsable(s) del Plan de Trabajo de RSU, en un plazo que no exceda las 72 horas, de lo contrario será desestimado e informado a las instancias superiores correspondientes.
- La Dirección de Extensión Cultural y Proyección Social, notifica a la Facultad respectiva, la resolución obtenida, en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

Que, con Oficio N° 022-2025-UNF-FIIAYB/RSU/PCOZM, de fecha 25 de noviembre de 2025, el Presidente de la Comisión Responsabilidad Social Universitaria de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología el Plan de Trabajo de Responsabilidad Universitaria denominado: Ingenia tu Futuro con Alimentos, presentado por los docentes: Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares y Dr. Prospero Cristhian Onofre Zapata Mendoza, el cual ha sido evaluado y después de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva para la presentación de los planes de Responsabilidad Universitaria para Estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 1317-2025-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 26 de noviembre de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología eleva a

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Presidencia de Comisión Organizadora, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social en mención, para su aprobación.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 073-2025-SO-CO, de fecha 04 de diciembre del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR**, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Ingenia Tu Futuro con Alimentos", presentado por los docentes Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, Dr. Cristhian Onofre Zapata Mendoza y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 073-2025-SO-CO, de fecha 04 de diciembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, el Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria denominado: "Ingenia Tu Futuro con Alimentos", presentado por los docentes Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares, Dr. Cristhian Onofre Zapata Mendoza y estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, los docentes responsables del citado plan, se encargue de la gestión, ejecución y operatividad respecto a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Rony Alexander Piñarreta Olivares
SECRETARIO GENERAL

Página | 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y
Biotecnología
Escuela Profesional de Ingeniería de Industrias Alimentarias



Plan de trabajo de Responsabilidad Social universitaria denominada

Ingenia tu futuro con alimentos

Responsables:

Chavez Shingari Zeleny Marisol

Dioses Jiménez Ahyza Venessia

Farfán Chamba Shirley Maibe

Juárez Ramos Jerson Jesús

Merino Panta Lucia

Docente Responsable:

Dr. Ing. Piñarreta Olivares Rony Alexander

Coasesor Responsable:

Dr.Arq. Zapata Mendoza Prospero Cristhian Onofre

Semestre Académico:

2025-II

Sullana-Perú

2025

1. Título del Plan de Trabajo

Ingenia tu futuro con alimentos

2. Facultad

Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología

3. Datos de los Docentes

Dr. Ing. Piñarreta Olivares Rony Alexander –Dr. Arq. Zapata Mendoza Prospero Cristhian Onofre

4. Datos de los Estudiantes Responsables

Nº	Código universitario	Apellidos y nombres	Cargo en el plan de trabajo	Nº de teléfono móvil o fijo	Correo electrónico actualizado	Firma
1	2022103008	Chávez Shingari Zeleny Marisol	Miembro	987387528	2022103008@unf.edu.pe	
2	2022103011	Díoses Jiménez Ahyza	Presidenta del grupo	939847478	2022103011@unf.edu.pe	
3	2022103012	Farfán Chamba Shirley Maibe	Miembro	923677529	2022103012@unf.edu.pe	
4	2022103019	Juárez Ramos Jerson	Miembro	916522134	2022103019@unf.edu.pe	
5	2022203027	Merino Panta Lucia	Miembro	976109195	2022203027@unf.edu.pe	

5. Datos de Ubicación del Plan de Trabajo de RSU

I.E.P. "Eros Erudic" Urbanización Santa Rosa-distrito y provincia de Sullana-región Piura.

6. Datos Personales e Institucionales del Representante de los Beneficios del Plan de Trabajo de RSU

Directora de la I.E.P. "Eros Erudic": Porras Seminario Francisca.

7. Línea de Acción de RSU

Línea de ciudadanía

8. Temática a Trabajar

Promoción vocacional para el ingreso y permanencia en estudios universitarios relacionados con la Ingeniería de Industrias Alimentarias.

9. Diagnostico Situacional del Lugar y Población con la que se Colaborará

La población del plan de trabajo RSU denominado "Ingenia tu futuro con alimentos" serán los estudiantes de 5to y 4to año de secundaria de la I.E.P "Eros Erudic", ya que los estudiantes del quinto y cuarto año de secundaria de aquella institución educativa tienen escasa orientación vocacional, desconocen la oferta educativa local y las posibilidades de desarrollo profesional de carreras universitarias como la Ingeniería de Industrias Alimentarias.

10. Necesidades o Demandas Reales de la Comunidad

- Información clara y atractiva sobre la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Orientación vocacional.
- Motivación para continuar estudios superiores.

11. Breve Descripción del Problema a Abordar

Actualmente, muchos estudiantes de secundaria tienen dificultades para elegir una carrera profesional debido a la falta de motivación, orientación vocacional y acceso a información actualizada sobre las distintas opciones universitarias. Esta situación limita su capacidad para tomar decisiones y disminuye sus posibilidades de continuar con éxito una formación superior. Una de las carreras poco difundidas, pero de gran importancia, es la Ingeniería de Industrias Alimentarias, la cual combina ciencia, tecnología e innovación en el procesamiento y mejora de alimentos, siendo clave para el desarrollo económico y la seguridad alimentaria del país.

Ante esta realidad, como estudiantes comprometidos con nuestra carrera y el futuro de las nuevas generaciones, proponemos realizar un RSU en la I.E.P. "Eros Erudic, dirigido a alumnos de quinto y cuarto de secundaria. Mediante charlas dinámicas y actividades interactivas, buscamos informar, motivar e inspirar a los jóvenes, brindándoles una visión clara de las oportunidades que ofrece nuestra profesión. Con esta iniciativa, esperamos contribuir a reducir la brecha vocacional y fortalecer el vínculo entre la universidad y la comunidad escolar.

12. Objetivos del Plan de Trabajo

12.1. Objetivo General

Motivar a los estudiantes del 5° y 4° año de secundaria de la I.E.P. "Eros Erudic" a elegir carreras universitarias, en especial Ingeniería de Industrias Alimentarias.

12.2. Objetivos Específicos

- Brindar charlas vocacionales personalizadas sobre la carrera de Ingeniería de Industrias Alimentarias.
- Desarrollar dinámicas participativas para mostrar la aplicación práctica de la carrera.
- Destacar la importancia de la educación superior como vía para el desarrollo personal y profesional.

13. Número de Beneficiarios Esperados

Los beneficiarios serán 15 estudiantes del 4to año de secundaria y 14 estudiantes del 5to año de secundaria sumando un total de 29 estudiantes de la institución educativa privada "Eros Erudic.

14. Duración del Plan de Trabajo

- **Inicio:** 12 de noviembre, 2025.
- **Término:** 31 de diciembre, 2025.

15. Horario Semanal de Ejecución del Plan de Trabajo:

- **Martes:** 10:30 am – 11:30 am
- **Jueves:** 9:00 am – 10:30 am

16. Actividades a Desarrollar

- a) Elaboración y presentación del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria "Ingenia tu futuro con alimentos".
- b) Aprobación del plan de RSU.
- c) Preparación del material didáctico y audiovisual para las primeras charlas.
- d) Primera charla en la I.E.P. "Eros Erudic".
- e) Preparación del segundo material didáctico, PPT, videos y exposiciones.
- f) Segunda charla en la I.E.P. "Eros Erudic".
- g) Preparación del tercer y cuarto material didáctico, PPT, videos y exposiciones.
- h) Tercera charla en la I.E.P. "Eros Erudic".
- i) Presentación del informe final del plan de trabajo de RSU.

16.1. Descripción Detallada de Actividades

a) Elaboración y Presentación del Plan de Trabajo de RSU

Durante la primera y segunda semana de noviembre, se elaboró el plan general del proyecto. En esta etapa se definió el título del plan, los objetivos, las metas, la población beneficiaria (estudiantes de quinto de secundaria) y se presentó a la coordinación de RSU para su validación.

b) Aprobación del Plan de RSU

En la cuarta semana de noviembre, se obtuvo la aprobación oficial del plan, permitiendo la ejecución del proyecto. Esta etapa fue clave para iniciar con las siguientes actividades académicas.

c) Preparación del Material Didáctico y Audiovisual para las Primeras Charlas

Durante la cuarta semana de noviembre, se diseñaron presentaciones, trípticos, videos y otros recursos educativos visuales e interactivos. El material fue adaptado para captar la atención de los escolares con contenidos sobre alimentación, salud y futuro profesional.

6 05

d) Primera Charla a la I.E.P "Eros Erudic"

En la primera semana de diciembre se realizó la primera intervención directa. Se brindó una charla introductoria en la institución con apoyo audiovisual, generando un espacio participativo para conocer las expectativas de los estudiantes sobre su futuro y mostrando contenido sobre la carrera de Ingeniería de Industrias alimentarias.

e) Preparación del Segundo Material Didáctico

En la segunda semana de diciembre se elaboró un nuevo set de recursos pedagógicos con contenido más especializado. Los temas incluyeron los usos del laboratorio, materiales, equipos utilizados en los laboratorios, el rol de los alimentos en el desarrollo y opciones de formación técnica y universitaria.

f) Segunda Charla en la I.E.P. "Eros Erudic"

Durante la tercera semana de diciembre, se llevó a cabo la segunda charla, donde se profundizaron los contenidos anteriores. También se incluyeron testimonios de universitarios para inspirar a los estudiantes.

g) Presentación del Informe Final del Plan de Trabajo de RSU

Finalmente, en la cuarta semana de diciembre, se elaboró y presentó el informe técnico final, incluyendo todas las evidencias del trabajo: fotografías, encuestas, reflexiones y resultados del impacto en la comunidad estudiantil.

16.2. Cronograma de Actividades

Nº	Actividades	Noviembre				Diciembre			
		Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4
1	Elaboración y presentación del plan de trabajo responsabilidad social universitaria "ingenia tu futuro con alimentos"								
2	Aprobación Del plan de RSU								
3	Preparación del material didáctico y audio visual para las primeras charlas.								
4	Primera charla en la I.E.P "Eros Erudic"								
5	Preparación del segundo material didáctico, PPT, videos y exposiciones.								
6	Segunda Charla a la I.E.P. "Eros Erudic"								
7	Presentación del informe final del plan de trabajo de RSU								

Nota. El cronograma presentado organiza de manera clara y secuencial las actividades para el desarrollo del plan de trabajo de responsabilidad social universitaria "Ingenia tu futuro con alimentos". Las tareas están detalladas semana a semana, abarcando desde la elaboración del plan y su aprobación, hasta la preparación de material didáctico, realización de charlas en la I.E.P. "Eros Erudic" y la presentación del informe final.

17. Equipos y/o Materiales a Utilizar

- Proyector multimedia
- Laptop
- Trípticos o folletos informativos
- Material para dinámicas (hojas, plumones, cartulinas)
- Cámara fotográfica o celular para registro.



Asesor

Dr. Ing. Piñarreta Olivares
Rony Alexander



Coasesor

Dr. Arq. Zapata Mendoza
Prospero Crithian Onofre

Anexo A**Carta de colaboración**

Mediante la presente, los suscritos manifestamos nuestro compromiso de colaborar activamente en el desarrollo del Plan de Trabajo de Responsabilidad Social Universitaria, denominado "Ingenia tu futuro con alimentos", presentado por los docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias y Biotecnología, en calidad de responsables del RSU, junto al representante del grupo de estudiantes participantes.

Asimismo, contamos con el valioso apoyo y respaldo de la directora de la I.E.P. Eros Erudic, Francisca Porras Seminario, quien se suma a este compromiso para garantizar el éxito y la correcta ejecución del mencionado plan de trabajo.

En virtud de lo expuesto, suscribimos la presente en señal de conformidad y compromiso con la ejecución del plan.



Asesor

Dr. Ing. Piñarreta Olivares Rony Alexander



Coasesor

Dr. Arq. Zapata Mendoza Prospero Cristhian Onofre



Francisca Porras Seminario
DIRECTORA

Directora de la I.E.P. Eros Erudic

Porras Seminario Francisca



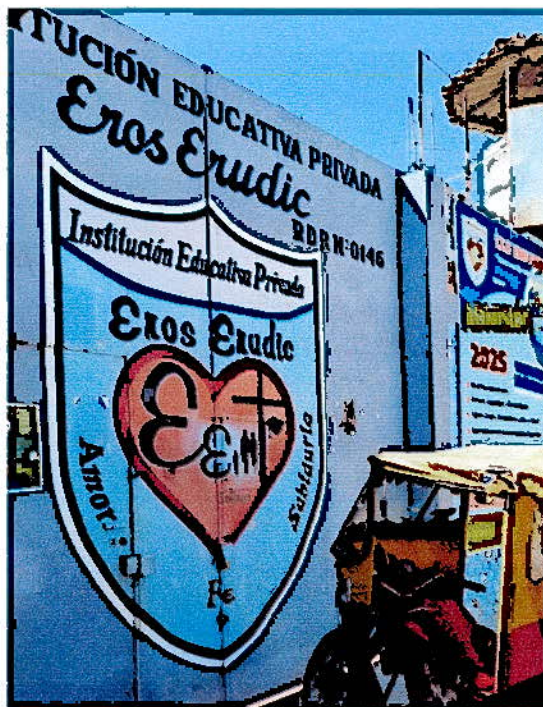
Presidenta de grupo

Dioses Jiménez Ahya

Anexo B. Fotografías

Figura 1

I.E.P. Eros Erudic



Nota. La figura 1 presenta la entrada principal de la Institución Educativa Privada "Eros Erudic", ubicada en Sullana. Este es el lugar donde se desarrollarán las actividades de responsabilidad social universitaria, específicamente las charlas dirigidas a los alumnos del quinto y cuarto grado de secundaria.